



STCSV

20213861623921

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 26 de 2021

Señor:

JUAN DAVID BONILLA

Dirección: CARRERA 24 # 10A – 19 Sur
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al Radicado IDU 20215261546442 del 20/09/2021. Traslado Radicado Alcaldía Local de Antonio Nariño 20216520261641 - Solicitud Intervención Avenida Fucha (AC 11 Sur) por Carrera 24.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el contenido de su petición realizada ante la Alcaldía Local de Puente Aranda, quien a su vez remite a este instituto mediante el radicado de la referencia, en el que solicita:

- ¡Respecto a "...veo que intervinieron la calle 10a sur (zona pescaderías) entre kr 18 y 20 pero es falso el huecote llegando a la kr24! ojalá lo arreglen también...", dado lo anterior se informa:

En primera instancia y de acuerdo con el contenido de su petición, se infiere que hace referencia a la Avenida Fucha (AC 11 Sur) por Carrera 24, la cual hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad por lo tanto su atención se encuentra a cargo del Instituto.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861623921

Informacion Publica

Al responder cite este número

Por otra parte, y aunque no se encontraba priorizado el corredor vial de su interés mediante el contrato de Obra IDU 1689 de 2020 cuyo objeto consiste en: “... ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2...” suscrito con el CONSORCIO VIAS ARTERIALES GAMA y cuya interventoría es ejercida por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (Contrato de interventoría IDU-1715 de 2020) se adelantaron actividades de conservación por reacción de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico del proceso licitatorio IDU-LP-SGI-015-2020 en el surgió el Contrato en mención, en el que establece: “...a través de los contratos podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los corredores que hagan parte de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no...”.

Finalmente se informa que el mes de septiembre se llevaron a cabo intervenciones en la Avenida Fucha (AC 11 Sur) por Carrera 24 como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico mediante atención de emergencias, consistentes en reparaciones puntuales y/o superficiales de la estructura de pavimento, tendientes a mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en el corredor vial de manera temporal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO AVENIDA FUCHA (AC 11 SUR) POR CARRERA 24	
ANTES	DESPUES
	

Finalmente, se indica que el contrato de obra 1689 de 2020 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la carrera 57 No. 5A – 32 primer piso, la línea telefónica es 3002315 y el correo electrónico es: puntoidu.1689@gmail.com

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Instituto de
Desarrollo Urbano



STCSV

20213861623921

Informacion Publica

Al responder cite este número

Se espera que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 26-10-2021 07:07 PM

Cc Vladimir Zarate Villamizar Mab Ingenieria De Valor S.a - Avenida El Dorado No. 69-76 Torre 3 Oficina 501 Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Leidy Viviana Granados Medina-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

